



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 3204

Aprobada en 1ª Vuelta: 27/05/1998 - B.Inf. 16/1998

Sancionada: 23/06/1998

Promulgada: 02/07/1998 - Decreto: 741/1998

Boletín Oficial: 16/07/1998 - Nú: 3590

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Otórgase con carácter vitalicio una pensión graciable a la señora Alicia Lidia Dugrós, viuda del ex Legislador provincial José Marcial Velasco, a partir del 1° de marzo de 1998 conforme a la Resolución de Cámara N° 10/90 de la Legislatura provincial.

Artículo 2°.- Derógase la ley n° 1742.

Artículo 3°.- Los gastos que demande la presente serán imputados al presupuesto de la Legislatura de la provincia.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.